

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, JUNIO 13 DE 2012

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para la Paciente. Rosario Calabrano Luna.

DECRETO N° 980 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), para la Paciente Rosario Calabrano Luna, con Domicilio en **Avenida Linares N°93 de Huepil** con la finalidad de cancelar Exámenes oftalmológicos, ya que requiere con urgencia dichos procedimientos, se adjunta informe socioeconómico.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Junio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



*Flor María Muñoz Bigueras*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Dina Lucy Gutiérrez Salazar*  
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
DLGS/FMMB/FSF/ST

